



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 555 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 20 JUN 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXIX de Consejo Universitario, de fecha 20 de junio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Oficio N° 171-2024-UNTRM-VRIN, de fecha 12 de junio de 2024, la Vicerrectora de Investigación, informa al señor Rector que, la Unidad de Evaluación y Seguimiento de la Investigación, es un órgano dependiente del Vicerrectorado de Investigación; en ese sentido propone encargar dicha Unidad mediante acto resolutivo de Consejo Universitario, al Ms. Segundo Grimaldo Chávez Quintana, docente ordinario de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM, quien actualmente se encuentra a cargo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica del VIRIN;

Que con Informe N° 0030-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 14 de junio de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa al señor Rector, que de acuerdo con el marco normativo señalado en el presente informe; y en cumplimiento de los requisitos en el Manual de Clasificador de Cargos – MCC, se concluye que el Ms. Segundo Grimaldo Chávez Quintana, cumple y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de sus funciones; es procedente encargar la Jefatura de la Unidad de Evaluación y Seguimiento de la Investigación al Ms. Segundo Grimaldo Chávez Quintana, con las atribuciones que amerite el puesto; la encargatura de funciones no generará gasto adicional a la UNTRM

Que mediante Informe Legal N° 233-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 18 de junio de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa al señor Rector, concluyendo que por las consideraciones expuestas, opina que es procedente encargar al docente Ms. Segundo Grimaldo Chávez Quintana, la Unidad de Evaluación y Seguimiento de la Investigación, órgano dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 20 de junio de 2024, acordó encargar al Ms. Segundo Grimaldo Chávez Quintana, las funciones de la Jefatura de la Unidad de Evaluación y Seguimiento de la Investigación, dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 21 de junio al 31 de diciembre de 2024;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;





Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"


RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 555 -2024-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al **Ms. SEGUNDO GRIMALDO CHÁVEZ QUINTANA**, las funciones de la Jefatura de la Unidad de Evaluación y Seguimiento de la Investigación, dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 21 de junio al 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Crtm/